



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA
j07cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Radicado: 20001-4003007-2019-00445-00
Demandante: CREDITITULOS S.A.S, NIT.890.116.937-4
Demandados: DANIRIS SILVA CANTILLO C.C.49.796.633
ANGELICA PATRICIA SILVA CANTILLO C.C.1.065.571.738
ISABEL MARIA ERAZO DIAZ C.C.1.120.742.399
JUAN CARLOS MALDONADO TAPIA C.C.77.186.041

Valledupar, Cesar, Once (11) de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2023)

De conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 443 del Código General del Proceso dese traslado de las excepciones de mérito propuestas por DANIRIS SILVA CANTILLO e ISABEL MARIA ERAZO DIAZ, partes ejecutadas dentro del presente proceso, por el término de diez (10) días.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LILIANA PATRICIA DIAZ MADERA
Juez